

Legislación Nacional

.DECRETO 2711/1976POLICÍA Ley Orgánica de la Policía Federal. Reglamentación. Modificación del 1/11/1976; publ. 5/11/1976 Visto que la Policía Federal por expte. 217.-I-76 P.F., solicita el dictado de un decreto que modifique los alcances del art. 216 , inc. 1) de la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (decreto 6580/1958), y Considerando: Que la norma sometida a consideración no prevé la vía de acción ante el supuesto de interrupción del procedimiento administrativo de la calificación de los cuadros por ausencia del titular de la Junta Superior, el subjefe de la Policía Federal. Que esa alternativa evidentemente obstruye la continuidad del proceso en circunstancias en que precisamente el desarrollo natural de la evaluación conceptual y numérica impone la necesidad de resguardar el procedimiento de toda paralización. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.**— Se agrega al texto del art. 216 , inc. 1) del decreto 6580/1958 (reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal), el siguiente párrafo: “...En ausencia del subjefe de la Policía Federal, ejercerá la Presidencia de la Junta el comisario general más antiguo del escalafón de Seguridad”. **Art. 2.**— Comuníquese, etc. Videla – Harguindeguy